

Universidad Estatal a Distancia

Vicerrectoría Ejecutiva
Oficina de Presupuesto



Formulación de ingresos en un documento presupuestario
PUNED OPRE 02



	Formulación de ingresos en un documento presupuestario	Código	PUNED OPRE 02
		Dependencia	Oficina de Presupuesto
		Rige a partir de	01 de noviembre de 2023
		Versión	01
		Página	2 de 9

Tabla de contenido

Participantes.....	3
1 Propósito	4
2 Alcance.....	4
3 Responsabilidades	4
4 Definiciones.....	4
5 Documentos Relacionados	5
6 Normativa relacionada	5
7 Abreviaturas	5
8 Descripción del Proceso.....	6
9 Control de Cambios.....	7
10 Anexos: Diagrama de Flujo	8

 <p>UNED UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA Instituto Venezolano de los Estudios y la Cultura</p>	<p>Formulación de ingresos en un documento presupuestario</p>	Código	PUNED OPRE 02
		Dependencia	Oficina de Presupuesto
		Rige a partir de	01 de noviembre de 2023
		Versión	01
		Página	3 de 9

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Instancia
Elian Valerio Valerio	Analista de Servicios Universitario	Oficina de Presupuesto
Ileana Sánchez Cambrero	Analista de Servicios Universitario	Oficina de Presupuesto
Andrés Solís Delgado	Analista de Servicios Universitario	Oficina de Presupuesto

Validación


Nombre	Puesto	Instancia	Fecha
Yelitza Fong Jiménez	Jefatura	Oficina de Presupuesto	29 de marzo de 2023

Aprobación

Aprobado mediante oficio VE-341-2023 de la Vicerrectoría Ejecutiva remitido el 30 de octubre de 2023.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Roberto Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional
 Lic. Paula Martínez Sánchez, Centro de Planificación y Programación Institucional

	Formulación de ingresos en un documento presupuestario	Código	PUNED OPRE 02
		Dependencia	Oficina de Presupuesto
		Rige a partir de	01 de noviembre de 2023
		Versión	01
		Página	4 de 9

1 Propósito

Describir las actividades para la identificación e inclusión de posibles fuentes de ingresos en documentos de presupuesto ordinario o de presupuesto extraordinario.

2 Alcance

Este documento debe ser conocimiento de la Oficina de Presupuesto, la Oficina de Control de Presupuesto, la Dirección Financiera, el Centro de Planificación y Programación Institucional, el Consejo Universitario, la Rectoría, la Vicerrectoría Ejecutiva, la Vicerrectoría de Planificación y las unidades interesadas que reciben fuentes de ingresos específicos para su funcionamiento.


3 Responsabilidades

- La jefatura de la dependencia: es la responsable de comunicar y aportar la información correspondiente a las fuentes de ingresos específicos que serán recibidos en la universidad.
- La jefatura de la OPRE: es la responsable de solicitar fuentes de ingresos, revisión, valoración y análisis de las estimaciones y justificaciones de los ingresos.
- La persona analista de la OPRE: es la responsable de revisar las solicitudes de fuentes de ingresos específicas, además de diseñar y aplicar los métodos de cálculo o estimación de fuentes de ingresos que serán incluidos en el documento presupuestario y su respectiva justificación técnica.

4 Definiciones¹

- **Documento presupuestario:** Corresponde a la referencia de los conceptos de presupuesto inicial, de presupuesto extraordinario y de modificación presupuestaria.
- **Ingreso:** Importe en dinero de los recursos que ingresan según la base de registro y pertenecen a la institución.
- **Presupuesto ordinario:** Presupuesto con que el que se comienza la gestión anual de la institución.
- **Presupuesto extraordinario:** Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, los recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas.

¹ Las definiciones fueron extraídas literalmente del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público publicado en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, Documento N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas, excepto la definición del presupuesto ordinario.

	Formulación de ingresos en un documento presupuestario	Código	PUNED OPRE 02
		Dependencia	Oficina de Presupuesto
		Rige a partir de	01 de noviembre de 2023
		Versión	01
		Página	5 de 9

5 Documentos Relacionados


- Orientaciones para la formulación de ingresos en documentos presupuestarios.
- PUNED-OPRE-03: Formulación de ajustes de egresos en un documento presupuestario.
- Clasificador de ingresos del Sector Público.
- Cronograma para la formulación de presupuesto ordinario.
- Cronograma para la formulación de modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios.

6 Normativa relacionada

- Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) y sus reformas, emitidas por la Contraloría General de la República.
- Reglamento para la Formulación, Ejecución, Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias, y Presupuestos Extraordinarios de la Universidad Estatal a Distancia: artículo 10, 20, 21, 22, 32, 54, 55.
- Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Título IV Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento.
- Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Título II. Artículos 5, 6, 8, 12, 14.
- Decreto Ejecutivo N° 32452 - H: Lineamientos que regulan la aplicación del artículo 6 de la Ley N° 8131, considerando la clase de Ingresos del Sector Público denominada Financiamiento.

7 Abreviaturas


- OPRE: Oficina de Presupuesto.

 <p>UNED UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Instituto Universitario de Investigación en Ciencias y Letras</p>	<p>Formulación de ingresos en un documento presupuestario</p>	Código	PUNED OPRE 02
		Dependencia	Oficina de Presupuesto
		Rige a partir de	01 de noviembre de 2023
		Versión	01
		Página	6 de 9

8 Descripción del Proceso

- 8.1 La jefatura de la dependencia correspondiente envía a la Jefatura de la Oficina de Presupuesto (OPRE), las solicitudes de ingresos específicos² o de ingresos adicionales según las fechas establecidas en los cronogramas (**Formulación del presupuesto ordinario y formulación de presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias**) para su posible inclusión en el documento presupuestario.
- 8.2 La Jefatura de la OPRE analiza, clasifica y define el documento presupuestario correspondiente, donde se van a incluir las solicitudes de ingresos específicos o de ingresos adicionales, y traslada para revisión a la persona analista de la OPRE, estas solicitudes de ingresos para su posible inclusión en el documento presupuestario.
- 8.3 La persona analista de la OPRE, revisa las solicitudes de ingresos específicos o de ingresos adicionales remitidas por las dependencias interesadas.
- 8.3.1 Si se requiere información adicional, la persona analista de la OPRE se comunica mediante correo electrónico con la jefatura de la dependencia correspondiente, para que brinde aclaración o documentación adicional para respaldar la justificación de ingresos aportada, estableciendo un plazo de respuesta correspondiente.
- 8.3.1.1 Si la jefatura de la dependencia correspondiente responde en el tiempo establecido, pasa al punto 8.4
- 8.3.1.2 Si la jefatura de la dependencia correspondiente no responde en el tiempo establecido, la persona analista de la OPRE lo comunica a la jefatura de la OPRE para valorar la exclusión de la solicitud en el documento presupuestario, pasa al punto 8.4
- 8.3.2 Si no requiere información adicional, pasa al punto 8.3.2.
- 8.4 La persona analista de la OPRE, incorpora el registro de ingresos específicos o adicionales en el resumen del documento presupuestario, o bien, su registro en el Sistema de Presupuesto.
- 8.5 La persona analista de la OPRE, realiza la identificación de las fuentes de ingresos por estimar e incluir en el documento presupuestario, tomando en cuenta como base el **Clasificador de ingresos del Sector Público y/o el documento Orientaciones para la formulación de ingresos en documentos presupuestarios**, elaborado por la OPRE.
- 8.6 La persona analista de la OPRE revisa las diferentes fuentes de información y recopila datos para ser procesados, según el método de estimación de ingresos seleccionado para cada tipo de ingreso por incluir en el documento presupuestario.
- 8.7 Una vez obtenido los resultados de las estimaciones de cada tipo de ingresos por incluir en el documento presupuestario, la persona analista de la OPRE registra las cifras de las

² Por venta de bienes o servicios, o de transferencias u otras fuentes de ingresos (donde se adjunte oficio de remisión, documentación respectiva, el motivo y la naturaleza de los ingresos recibidos o por recibir).

	Formulación de ingresos en un documento presupuestario	Código	PUNED OPRE 02
		Dependencia	Oficina de Presupuesto
		Rige a partir de	01 de noviembre de 2023
		Versión	01
		Página	7 de 9

estimaciones correspondientes en el resumen del documento presupuestario, o bien, en el Sistema de Presupuesto.

8.8 La persona analista de la OPRE realiza la justificación de cada fuente de ingresos en el resumen del documento presupuestario, o bien, en el Sistema de Presupuesto de acuerdo con la base legal respectiva y las indicaciones del documento **Orientaciones para la formulación de ingresos en documentos presupuestarios**.

8.9 La persona analista de la OPRE remite a la Jefatura de la OPRE el resumen del documento presupuestario, para su análisis y revisión.

8.9.1 Si la información es correcta, pasa al punto 8.10

8.9.2 Si la información no es correcta.

8.9.2.1 Si se requiere correcciones o ajustes a los resultados de las estimaciones de los ingresos, la jefatura de la OPRE lo devuelve a la persona analista de la OPRE para que corrija la información. Regresa al punto 8.5

8.9.2.2 Si se requiere correcciones a las justificaciones de ingresos de las estimaciones de ingresos resultantes, la jefatura de la OPRE lo devuelve a la persona analista de la OPRE para que corrija la información. Regresa al punto 8.8

8.10 La persona analista de la OPRE continúa con la formulación del documento presupuestario correspondiente.

Fin del proceso

9 Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
NA	N A

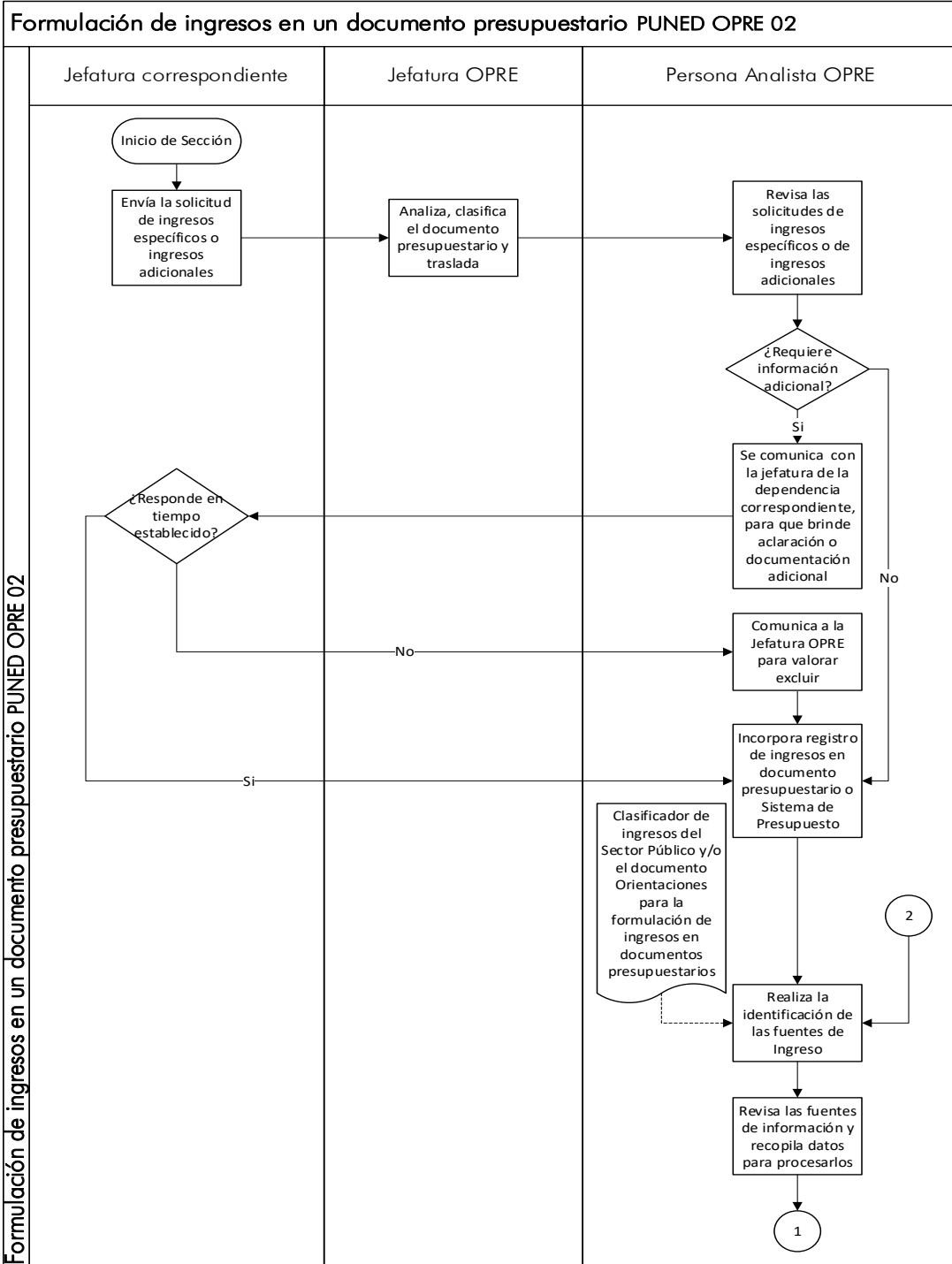
Fin del Procedimiento



Formulación de ingresos en un documento presupuestario

Código	PUNED OPRE 02
Dependencia	Oficina de Presupuesto
Rige a partir de	01 de noviembre de 2023
Versión	01
Página	8 de 9

10 Anexos: Diagrama de Flujo





Formulación de ingresos en un documento presupuestario

Código	PUNED OPRE 02
Dependencia	Oficina de Presupuesto
Rige a partir de	01 de noviembre de 2023
Versión	01
Página	9 de 9

Formulación de ingresos en un documento presupuestario PUNED OPRE 02

